



En la ciudad de Boca del Rio, siendo las **11:05** horas del día **20 DE AGOSTO DE 2024**, reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director; Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Diego Valencia Rivadeneira, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, a fin de atender la solicitud de la Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Coordinadora del Departamento de Tutorías quien solicita AVAL para los criterios de validación de la actividad tutorial, así como los criterios para la asignación/reasignación de tutorados, los cuales aplicaran en la Licenciatura en Pedagogía, Región Veracruz durante el **Periodo 202501 AGOSTO 2024-ENERO 2025** así mismo se describen a continuación.-----

CRITERIOS DE VALIDACIÓN

1. Quienes serán sujetos de validación (estudiantes atendidos)
 - a) Se validarán solo los estudiantes atendidos
2. Modalidades de atención que reconocerá (sesiones presenciales y no presenciales)
 - a) Realizar 3 sesiones presenciales
3. Excepciones para realizar las sesiones no presenciales:
 - a) Estén incapacitados por enfermedad, en este caso enviará a su tutor o tutora, incapacidad o receta médica valida, donde aparezcan sus datos personales y el padecimiento, debidamente firmada por el médico tratante.
 - b) Si se encuentra realizando alguna practica (docencia, servicio social, o alguna de AFEL y AFBG) fuera de la facultad y que el jefe inmediato, profesor que no les concediera el permiso. En cualquiera de estos casos, deberá presentar al tutor(a) una nota con el nombre, firma y cargo del jefe inmediato, profesor o profesora con quien se encuentre en el momento requerido para la realización de la tutoría.
4. Excepciones para realizar menos de tres sesiones (si aplica en su programa educativo)
 - a) El estudiante que haya concluido las EE del programa educativo y solo le falte el cierre de expediente.
 - b) Que solo curse Experiencia Recepcional
5. Definir las características del reporte registrado en el sistema (la redacción debe ser diferenciada para cada estudiante y considerando su avance crediticio)
 - a) Describir de manera clara y concreta los temas tratados en cada sesión de tutorías tomando en cuenta la generación a la que pertenece el tutorado(a), avance crediticio, avance en las diferentes áreas del plan de estudios.
 - b) En el reporte se debe informar sobre las condiciones de riesgo en que se encuentre el tutorado(a).
 - c) El tutor(a) debe evitar el "corte y pega" en el registro de los reportes, salvo en aquellos casos que se justifiquen.

6. Definir si la asistencia a reuniones convocadas por su coordinación serán requisito para validación.
 - a) De dos sesiones, el tutor(a), debe asistir cuando menos una.
 - b) En caso de no asistir a las sesiones deberá acordar con la coordinación, otro día y hora para recibir la información correspondiente.
7. Definir evidencias físicas de tutoría y formatos que les requerirá a los tutores, en caso de haberlos.
 - a) Ficha de atención tutorial firmada por el tutor y tutorado(a) y sellada por la coordinación de tutorías.
 - b) Temas tratados en cada sesión y observaciones sobre el estatus del estudiante (si está en 1ª o 2ª inscripción, tipo de riesgo escolar, avance crediticio). Se proporciona formato.
 - c) Revisión y actualización del mapa curricular en el cual se encuentra en el expediente de cada tutorado(a).
 - d) Problemáticas que pudieran obstaculizar su trayectoria escolar (en caso de que las haya) y propuesta para resolverlas.
 - e) Plan de atención tutorial Art. 21, fracción I (+ Reglamento del sistema institucional de tutorías)

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN/REASIGNACIÓN DE TUTORADOS

Para realizar la asignación de tutorados se recomienda tomar en cuenta la experiencia y compromiso en el cumplimiento que el tutor académico haya demostrado durante el desarrollo de la tutoría académica y su participación en los requerimientos del sistema tutorial del programa educativo de la entidad. Esto se concreta en los siguientes criterios:

- Conocer los criterios, objetivos, perfiles y lineamientos que regulen el plan de estudios del programa educativo de la entidad. (artículo 19, fracción I)
- Que haya sido evaluado satisfactoriamente por sus tutorados.
- Asista y participe en tiempo y forma en las reuniones convocadas por la coordinación del sistema tutorial del programa educativo.
- Reporte a la coordinación del sistema tutorial en tiempo y forma, las irregularidades escolares identificadas de los tutorados, en las sesiones de tutorías.
- Asista y participe en cursos de capacitación y formación sobre temas referidos a la tutoría que la entidad gestione, para mejorar su desempeño.
- Desarrolle la planeación de su actividad tutorial, de acuerdo al avance crediticio de sus tutorados. (art. 21, fracción I, VI)
- Reporte las sesiones de tutorías en tiempo y forma, en la plataforma del SIT



Facultad de Pedagogía Región Veracruz
ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
20 DE AGOSTO DE 2024
11:05 hrs




Universidad Veracruzana


- El máximo número de tutorados que se puede asignar es de 30 de acuerdo al Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías, aunque para esta asignación, el tutor o tutora deberá cumplir con los criterios antes mencionados.

ACUERDO. El H. Consejo Técnico, una vez revisada la solicitud de la Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Coordinadora del Departamento de Tutorías, **AVALA** los **CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD TUTORIAL**, así como los **CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN/REASIGNACIÓN DE TUTORADOS** mismos que estarán vigentes en el **Periodo 202501 AGOSTO 2024 – ENERO 2025**.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las **11:20** horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten. -----


DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR


DRA. BRENDA LIZETH YÉPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FACULTAD


DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA


DRA. F. MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRÁTICA


MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO


C. DIEGO VALENCIA RIVADENEYRA
CONSEJERO ALUMNO